

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2019-0075-00
Providencia nro.

INFORME SECRETARIAL. - Santiago de Cali, septiembre 28 del 2020. se deja constancia que conforme el Acuerdo del C. S. J., No. CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los despachos judiciales; igualmente, conforme lo dispuso el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ, se acordó el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de Julio de 2020. Informando al señor Juez que la audiencia fijada para el día 27 de mayo no se pudo realizar. Favor proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 727
Radicación nro. 2019-0075-00

Cali, octubre primero (1) del dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia secretarial que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

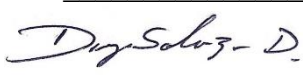
- PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO**, por lo que se fija como fecha el día **11** del mes de **marzo** del año 2021, a las **9:10 am.**
- SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad, la asignación de la Sala Virtual, conforme los protocolos establecidos al efecto.
- TERCERO: **LIBRAR** por secretaria las comunicaciones digitales pertinentes al cumplimiento de la presente providencia.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

Gcc – umh
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI En Estado No. <u>072</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: <u>02/10/2020</u>  Secretario
--